



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N° 81/2026 Acta N° 26/2026

VISTO: El comienzo del programa Uruguay Impulsa y la necesidad de realizar tareas de mantenimiento y reacondicionamiento de espacios públicos.

CONSIDERANDO:

- 1-Que se necesita contar con materiales para poder realizar dichas tareas.
- 2-Que se debe prever un gasto estimado de hasta \$100.000 (cien mil pesos uruguayos) iva incluido para el periodo 20/07/2026 al 31/12/2026.

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$100.000 (cien mil pesos uruguayos) iva incluido, en el periodo comprendido entre el 20/07/2026 al 31/12/2026 al proveedor NAN2 SRL . (Barraca San Isidro) con RUT 110335280017.
2. **COMUNICAR** a la Tesorería del Municipio.
3. **INCORPORAR** al registro de resoluciones del Municipio.
4. **ENVIAR** la presente conocimiento de la Dirección General de Descentralización y Participación.


E. Marcelo Blanco
Alcalde


Darwin Medina
Concejal


Rufino Romay
Concejal

Ricardo Rodriguez
Concejal


Alejandra de los Santos
Concejala